



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 26/2016

FOR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTO, EN UN LUGAR DENOMINADO COLONIA SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE WIGBERTO VAZQUEZ GONZALEZ.

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 9.122, presentado en fecha 11 de marzo de 2016, por el Señor JOSE WIGBERTO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en el inmueble individualizado como Finca Nº 1323, Padrón Nº 466 del lugar denominado Colonia Santo Domingo, del Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 181, de fecha 5 de setiembre del 2016, señala algunas observaciones y en base al mismo ha emitido su parecer en el cual señala: "...que se deberá notificar al interesado a los efectos de que presente los documentos detallados en el plazo perentorio de 60 días..., bajo pena de rechazo de la presente solicitud".

Que, por Memorándum DER Nº 91, de fecha 1 de noviembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a la petición, siendo su registro el Nº 222.



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor José Wigberto Vázquez González, en su Acta C.E. N° 13/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicado en un inmueble individualizado como Finca N° 1323, Padrón N° 466 del lugar denominado Colonia Santo Domingo, del Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa al Señor JOSE WIGBERTO VAZQUEZ GONZALEZ.

Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4°: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA